

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
6 de Mayo de 1826 - 7.5

AL

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda

Segun el tratado celebrado en esta fecha con el jefe español D. Don Ramon Puelil, debe entregarse a las 8 de la noche del día de mañana la plaza del Callao, y si en el juicio de las cosas precisas indagar, averiguar, aclarar y descubrir los caudales pertenecientes al Estado, lo que el Consejo de gobierno ha resuelto que se forme con este objeto un Tribunal compuesto del fiscal de la Corte Suprema de Justicia D. D. Tomas Ortiz de Revellay, del Administrador del Terreno D. D. Lorenzo Pardo y del Consul general Francisco Agustini de Ayote. Digo el honor de comunicarlo a U.S. para que se viva avisando a los nombrados y les confiera las correspondientes instrucciones.

Don que a U.S.

J. Salazar



O. L. 152-12

MH-01152
CAS. 58
DOC 12
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA

Handwritten notes in the top right corner, including the word "Canciller" and other illegible text.

Handwritten text in the upper left quadrant, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the middle right area, possibly a signature or initials.

0. x. 125-15